

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN RPCD Nº ENDE-RES-GDEE-2/3-18

-Hoja Nº 1 de 2-

RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA PROCESO Nº ENDE-2018-001 PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud de Servicio Nº DA-PSJOSE 1/3 de fecha 26 de enero del 2018, la Jefa del Proyecto Hidroeléctrico Misicuni Requirió la contratación del **SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Que, mediante Resolución RPCD Nº ENDE-RES-GDEE-1/4-18 de 26 de enero de 2018, el Responsable del Proceso de Contratación autorizó el Inicio del **PROCESO Nº ENDE-2018-001 PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Que, en fecha 26 de enero de 2018 se publicó en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) la Convocatoria **Nº ENDE-2018-001 PRIMERA CONVOCATORIA**, destinada **PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017** y en fecha 28 de enero de 2018 se publicó en el periódico "Opinión".

Que, de conformidad a lo previsto en el Cronograma de la Convocatoria **Nº ENDE-2018-001**, en fecha 31 de enero de 2018 a horas 15:00, se llevó a cabo el Acto de Inspección Previa.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación en fecha 02 de febrero de 2018 aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) mediante Resolución RPCD ENDE-RES-GDEE-2/1-18 sin modificaciones correspondiente a la Convocatoria **Nº ENDE-2018-001 PRIMERA CONVOCATORIA**, destinada **PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Que, el Responsable del Proceso de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa Posterior R/CE-09, designó a la Comisión de Calificación, mediante Memorandum Nº ENDE-ME-UADM-2/3-18 de fecha 05 de febrero de 2018.

Que, cumplido el plazo establecido en el cronograma, se recepciona en secretaria de presidencia Ejecutiva aquellas propuestas que ingresaron hasta horas 10:00 a.m cerrándose el Acta correspondiente contando con un solo proponente Empresa Consultores ARAM S.R.L

Que, el acto público de Apertura de Propuestas se llevó a cabo a horas 10:30 del día miércoles 14 de febrero de 2018 con la participación de la única oferta presentada por la Empresa Consultores ARAM S.R.L, la cual se procedió a realizar la verificación de documentos.



Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEPH-2/1-18 de 16 de febrero de 2018 señala que de la evaluación realizada, se concluye que de acuerdo a la revisión de la documentación solicitada en la Sección I – Punto B inciso 7.2 del documento Base de Contratación los documentos Legales exigidos deben ser en fotocopia Legalizada por lo que sea considerado que no cumpliría con las condiciones de validez requerida debido a que la empresa CONSULTORES ARAM S.R.L. ha presentado la documentación en fotocopia simple, los cuales no cumplen con las condiciones señaladas y se proceda a la **DESCALIFICACION** según lo establecido en el Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al control externo posterior (R/CE-09) establece en el inciso a) punto II (Descalificación de propuestas) Artículo 39 "*Cuando el proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el DBC entendiéndose como omisión solo la falta de documentos sino cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas y no se considere error subsanable* "

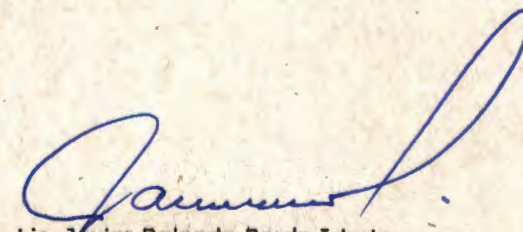
POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, en aplicación del Artículo 39, Numeral II Inc.a, del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 (Octava Versión), en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-10/21-17 de 25 de octubre de 2017 vigente desde 06 de Noviembre de 2017

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprueba el informe de la Comisión de Calificación ENDE-IC-DEPH-2/1-18 de 16 de febrero de 2018 y **DECLARA DESIERTO** el Proceso N° ENDE-2018-001 PRIMERA CONVOCATORIA, destinada PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA DEL "PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ" POR LA GESTION TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del Numeral II, del Artículo 39 (Rechazo, descalificación de propuestas y convocatoria desierta), asimismo instruye se dé continuidad con el procedimiento establecido en el Reglamento R/CE-09 (Octava Versión), para el inicio de una nueva convocatoria.

Cochabamba, 19 de febrero de 2018



Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN – RPC**

